ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número atrasado	0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 18 de Marzo de 1896 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIII—Núm. 9,253

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Bateliére 18.

" Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy miércoles 18—San Gabriel Arcangel.

Van 78 dias transcurridos, faltando 288 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 58 m. y se pone á las 6 h. y 2 m.

Luna nueva (5.° dia).

EL SIGLO

LA CUESTION DE LOS PARTIDOS

Es singular lo que ocurre con la «Union Cívica». Se reunen primero en el Balneario y luego en el Teatro Cibils cuatrocientos ó quinientos jóvenes y suscriben un programa cuyas bases sustanciales son estas: respeto á todas las divisas; guerra abierta al candombe imperante que maneja y administra el país como un propietario administra su finca, ó peor todavía, porque el propietario cuida la finca, mientras que el candombe hace todo lo que de él depende para hundir el país y achicar incesantemente sus fuerzas; exaltacion de candidaturas honradas que permitan á todos los hombres bien intencionados colaborar en la reconstruccion institucional de la República.

No pretenden los jóvenes promotores de la «Union Cívica» hacer tabla rasa de los partidos actuales ni siquiera constituir una agrupacion de carácter permanente. Los colorados, los blancos, los constitucionalistas, los ciudadanos sin divisa, dicen ellos, pueden y deben aunar esfuerzos en la actual contienda electoral, sin renunciar á sus partidos y á sus creencias, y antes por el contrario, conservándolas con todo el entusiasmo y todo el religioso respeto de que sea capaz cada partidario. ¿Por qué entonces hace fuego contra la nueva agrupacion la prensa tradicionalista?

Todos y cada uno de los partidos en que se divide actualmente la opinion de los orientales, proclaman el restablecimiento del régimen institucional y dirigen su propaganda contra la pequeña oligarquía que escaló el poder el 15 de Enero de 1875 y que todavía hoy lo conserva, á despecho de sus grandes errores y de la tremenda resistencia del país. Colorados y blancos, que se irían á las manos discutiendo actos de salvajismo de nuestra edad de piedra, están de acuerdo respecto de los problemas de presente y de futuro y no hay razon entonces para que permanezcan divididos, simplemente porque Oribe y Rivera y los caudillos posteriores hicieran estas ó aquellas atrocidades.

Si algo enseña la actualidad del país, es que los colorados independientes están mas cerca de los nacionalistas independientes que de sus propios correligionarios del poder; y que los colorados del poder confraternizan con los blancos incrustados en la oligarquía dominante mucho mas que con los colorados independientes.

Solo en un caso se explicaría que agrupaciones que apenas están divididas por resentimientos históricos, quisieran permanecer distanciadas, en vez de convertirse en colaboradores de una misma y grande obra. Cuando cada una de ellas fuera mas poderosa que la oligarquía dominante y pudiera sin auxilio ajeno devolver el país á la senda de las instituciones. ¿Pero pueden abrigar tamaña ilusion, tamaña idea de su propio poderío agrupaciones pequeñas y por añadidura divididas y anarquizadas?

Digamos la verdad. Los únicos que podrian y deberian hacer ascos á la Union Cívica son los constitucionalistas, que vienen proclamando desde hace doce años la necesidad de que todos los orientales bien intencionados tiren divisas que ya nada significan y formen unidos el partido de las instituciones libres. Y sin embargo los constitucionalistas acojen con profunda simpatía la iniciativa de la juventud de Montevideo y prestan todo su apoyo y adhesion á la idea. Pero los colorados y los blancos á quienes el programa constitutivo de la Union Cívica acuerda personería política y les autoriza entonces á concurrir á la obra comun, sin abjurar de su pasado ni de sus criterios históricos ¿no es una anomalía que hagan fuego contra la iniciativa de la juventud y dificulten una coalicion de fuerzas que podria salvar al país de algunos de los graves males que lo amenazan?

El colectivismo ó candombe presenta síntomas vagos de excision. Los ferrocarriles del Oeste, la construccion del Puerto de Montevideo, el Banco de la República, el nombramiento de senadores y diputados para la próxima legislatura, son presas que despiertan apetitos y agrian los ánimos y no sería imposible que condujeran á un rompimiento entre los dos presidentes que vienen funcionando en la mayor armonía desde hace un par de años. Es general la creencia de que los delegados electorales que acaba de nombrar la Asamblea y ciertos cambios producidos recientemente en las jefaturas políticas de campaña, tienen todo el alcance de una declaracion de guerra del bordismo al herrerismo. No pensamos así nosotros, pero aún cuando los síntomas de rompimiento se acentuaran, si á fines del corriente año continúan dueñas del escenario político las fuerzas acaudilladas por los señores Idiarte Borda y Herrera y Obes, el triunfo sería de este último que tiene talento, prestigio y raices hondas en el candombe, y no del primero que se quedará solo y sin amigos apenas distribuidas las bancas de la Asamblea.

Declaran algunos ciudadanos bien intencionados que producida la lucha entre esas dos fracciones antagónicas, deberia inclinarse el país al herrerismo que representa un mal menor que el bordismo. Estamos lejos de opinar así. En nuestro concepto el triunfo de cualquiera de las dos fracciones colectivistas señalaría una derrota igualmente deplorable para nuestro régimen institucional y creemos que la eleccion entre el bordismo y el herrerismo entraña para el país la misma dificultad del dilema que recordaba hace poco *Bizantinus* en sus brillantes artículos. Pidió un profesor de filosofía ejemplos de dilema. Y contestó uno de los alumnos: un individuo coloca la boca de su pistola en el pecho de otro y le dice: si usted se mueve, le pego un tiro, y si usted no se mueve se lo pego tambien. Lo malo del dilema exclamó el profesor, es que es necesariamente mortal! Pues lo mismo tendria que contestar el país, en el caso de que le pidieran que se pronunciara en favor del herrerismo ó en favor del bordismo. La eleccion resulta moralmente imposible.

Por otra parte, á la mayoría de incondicionales que el doctor Herrera eligió extremando los fraudes en los comicios de 1893, y á la accion que sobre esos mismos elementos continuó ejerciendo en los 21 dias de Marzo de 1894, débese la exaltacion del señor Idiarte Borda á la presidencia de la República. Sería entonces una monstruosidad que el elemento sano del país rodeara y prestigiara precisamente al único responsable de la actual situacion política, habilitándole para subir de nuevo á la presidencia y para que á la conclusion de su mandato nos dejara algun zopenco cuyas faltas justificaran por tercera vez su ascension á la casa de gobierno.

No, el país tiene que combatir como fuerzas igualmente enemigas al herrerismo y al bordismo y necesita para ello hacer un paréntesis, una tregua á las divisiones de bandería. Tiende á eso fin la Union Cívica y no es patriótico hacerle fuego en nombre del tradicionalismo á quien ella respeta y reconoce expresamente.

Estamos persuadidos de que todas las resistencias desaparecerian en presencia de una candidatura nacional que fuera promesa de mejores dias para el país y sus partidos. La inscripcion, el ejercicio del sufragio, sujetos á sofisticaciones y escrutinios imposibles de fiscalizar, no entusiasman á nadie; pero puede entusiasmar á muchos y servir de centro de atraccion á todas las fuerzas vivas un candidato á la presidencia de la República, que sea igualmente aceptado por todos los partidos.

Hemos sostenido antes de ahora que la iniciativa corresponde á los colorados independientes. Pero es claro que si ellos se cruzan de brazos, la Union Cívica deberia asumirla á título de bandera de concordia y de provechosos acercamientos cívicos.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Del Pacífico

VALPARAISO, 17—*La Union* publica un artículo sobre asuntos de límites en que despues de hacerse la pregunta: ¿En qué consiste la cuestion argentina? exige nuevamente que el gobierno explique que hay sobre el particular.

Dice que el tratado de 1881 consta de dos partes; que Chile ha dado cumplimiento á la primera haciendo renuncia de sus derechos sobre Patagonia y que si la Argentina no quiere cumplir la segunda parte tambien debe quedar sin efecto la primera.

El mismo diario publica una larga carta de Serrano Montaner que abunda en los principios anteriormente sostenidos. Manifiesta este escritor que no hay de los nacidos en Chile un hombre capaz de aceptar una nueva modificacion en los tratados vigentes.

Termina el articulista diciendo: «Este estado de cosas es análogo al que se daba en Francia el año 70; que allí en momentos que se consideraba mas segura la paz estalló la guerra.

Esta viene, agrega por culpa de la Argentina que como lo demuestra con su actitud, busca un rompimiento por todos los medios.»

—El director del observatorio astronómico Obrecht ocultándose bajo un seudónimo pone en ridículo las predicciones sobre los terremotos hechas por Falb á quien califica de ignorante.

El objeto de esas críticas es acabar con los temores que hay por el cataclismo que se anuncia para el 29, pero no se consigue tranquilizar al público.

—El *Cochrane* despues de las reparaciones que se le han practicado ha salido del dique en estado excelente, habiendo recobrado su antiguo andar. Es ahora un buen buque de combate. Se le han colocado nuevas piezas, entre ellas cuatro cañones Armstrong.

—El cambio en el mismo estado.

Del Brasil

RIO DE JANEIRO, 17—A bordo del *Lombardia* produjéronse ayer diez casos nuevos, entre los cuales háliase el médico de á bordo, cuyo estado es grave.

El Ministro de Italia y el Comandante Briganti telegrafiaron al Ministerio de Negocios Extranjeros señor Carvalho y al Ministro de Marina en Roma, recibiendo anoche mismo contestacion.

—El Ministro de Italia y el comandante decidieron que el *Lombardia* tomase carbon y víveres y se dirijiese á la isla de Cabo Verde.

Los enfermos quedaron en el lazareto de la Isla Grande.

—La zafra de azúcar se presenta mediocre.

—La amarilla va en aumento.

Ayer hubo 50 defunciones.

Dícese que hubo mas de 150 casos.

—Cambios sobre Lóndres, entre 8 15/16.

Menelik en Europa

SAN PETERSBURGO, 17—Corre el rumor de que el Rey Menelik comunicó al Emperador de Rusia que tenia la intencion de hacer un viaje á Europa.

Este viaje tendria lugar despues de la conclusion de la paz con Italia.

Viaje anunciado

PARIS, 17—El príncipe Fernando de Bulgaria es esperado en breve en esta capital.

El príncipe visitará oficialmente al presidente de la República señor F. Faure.

El ejército aleman

BERLIN, 17—Segun datos recogidos por el ministro de la guerra del imperio aleman, el número de los suicidios en el ejército ha disminuido mucho en estos dos últimos meses.

La cuestion anglo-venezolana

WASHINGTON, 17—El secretario de Estado Olney, someterá dentro de 15 dias á la Gran Bretaña, la proposicion del arreglo del asunto anglo-venezolano.

Sábese que la Gran Bretaña ha consentido en tratar sobre dicha proposicion.

Los asuntos del Transvaal

LONDRES, 17—Confírmase la próxima venida del presidente Krüger á Londres, para arreglar definitivamente con el gobierno inglés los asuntos del Transvaal.

Italia en Africa

ROMA, 17—Se sabe positivo que los refuerzos enviados á Kassala para socorrer al mayor Hidalgo han llegado sin ser molestados por los derviches.

MASSAUA, 17—Un inmenso convoy italiano ha llegado á Kassala sin haber tropezado con dificultad alguna.

ROMA, 18—La situacion en Africa no ha cambiado.

La salud de las tropas continúa buena.

El rey Menelik no ha abandonado su campamento.

Contestacion á Di Rudini

ROMA, 18—En la sesion de la Cámara el exministro Sonnino afirmó que, contrariamente á lo que dijo el marqués de Rudini, el señor Crispi nunca autorizó al general Baldissera á firmar la paz.

El marqués de Rudini contestó que el gabinete Crispi habia pedido la paz al rey Menelik.

La expedicion á Dongola

LONDRES, 18—En la Cámara de los Comunes sir Curzon dijo que Italia aprobaba la expedicion á Dongola.

En la Cámara de los Lores lord Salisbury habló á favor de la expedicion, absolutamente necesaria, segun él.

El príncipe heredero de Austria

VIENA, 17—El estado de salud del archiduque heredero es siempre muy crítico.

En la corte imperial se teme un desenlace fatal

El gabinete italiano en la Cámara.—Declaraciones de Rudini

ROMA, 17—Hoy se presentó el nuevo Ministerio en la Cámara de Diputados.

El marques de Rudini, presidente del Consejo, dió lectura del programa del gabinete.

Dijo que habia ordenado al general Baldissera continuar con gran prudencia las negociaciones con el rey Menelik para la conclusion de un tratado de paz.

Las negociaciones empezaron el 8 de Marzo.

El marques de Rudini dijo que nunca hará una política exterior de expansion. No quiere conquistar el Tigré, ni quiere tampoco establecer el protectorado de Italia sobre Abisinia.

Terminó la lectura de su programa pidiendo á la Cámara votar un crédito de 140 millones de liras para hacer frente á los gastos de la guerra en Africa.

Despues dijo que esperaba la concordia y la union entre todos los partidos para el engrandecimiento de la nacion italiana.

ROMA, 18—El marqués de Rudini, presidente del Consejo, declaró en la Cámara de Diputados que Italia continuará la guerra en Africa hasta la conclusion de un tratado de paz honorable para el país.

Respecto á la política interior el gobierno se ocupará de apaciguar los ánimos y hará lo posible para defender la sociedad contra los ataques del socialismo y la anarquía.

Respecto á la política exterior mantendrá de un modo absoluto todas las amistades y alianzas de Italia.

El discurso del marqués de Rudini fué muy aplaudido.

Los conocidos diputados radicales Imbriani y Cavallotti saludaron al nuevo gabinete y pidieron la acusacion del gabinete Crispi.

El señor Sonnino, ex-ministro, dice que el crédito de 140 millones pedidos por el marqués de Rudini es demasiado elevado.

El general Mocenni, ex-ministro de la Guerra, manifestó estar muy tranquilo y espera sin temor cualquier juicio.

Mañana la Cámara discutirá los créditos.

En el Senado, el marqués de Rudini hizo las mismas declaraciones que en la Cámara de Diputados.

Una muchedumbre inmensa reunida cerca de la Cámara de Diputados aclamó con entusiasmo indescriptible á los diputados socialistas Bovio y de Felice.

Notóse la presencia en la Cámara de todos los antiguos ministros, menos el señor Crispi.

Los nuevos ministros fueron muy felicitados.

Entre Francia é Inglaterra

PARIS, 17.—Es objeto de toda clase de comentarios la visita del señor Berthelot, ministro de Relaciones Exteriores, al marqués de Dufferin, embajador de Inglaterra en ésta.

El señor Berthelot llamó la atencion del embajador inglés sobre la extrema gravedad de una expedicion inglesa á Dongola, diciendo que esta noticia habia causado extraordinaria emocion en Francia.

Agregó que aquella expedicion, bajo el punto de vista de las relaciones entre ambos países, podia tener consecuencias gravísimas.

La revolucion en Cuba

MADRID, 17—De nuevo corren rumores inquietantes sobre la situacion en Cuba.

Se desconfía de las noticias oficiales en vista de la impunidad con que los rebeldes burlan á las tropas españolas y la facilidad con que cometen incendios y saqueos en la misma provincia de la Habana.

NUEVA YORK, 17—Los insurgentes recorren de nuevo la provincia de la Habana, saqueando los ingenios é incendiándolos en seguida. En el pueblo de Guara arrasaron todo y quemaron gran cantidad de bodegas y almacenes.

Los habitantes huyen con direccion al mar. Se sabe tambien que incendiaron totalmente á Batabanó, donde no tuvieron pérdida alguna.

NUEVA YORK, 17—Acaba de recibirse la noticia de que Maceo con unos nueve mil hombres, burlando de nuevo la vigilancia general de los españoles, ha pasado á la provincia de Pinar del Rio.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 17—Vuelve á hablarse otra vez del reemplazo del actual intendente municipal, anunciándose su renuncia, en cuyo caso sería probablemente reemplazado por el doctor Alcobendas quien termina su mandato de diputado el dia 30 de Abril.

—En Gualeguaychú falleció repentinamente el antiguo estanciero y saladerista don Domingo Garbino, que desempeñaba desde hace muchos años el consulado italiano.

El 22 del presente sale para Italia la fuerza naval argentina que se envia por el Gobierno para formar el plantel de la tripulacion del acorazado *Garibaldi*.

Van el capitan de navío Martin Rivadavia, jefe del acorazado, 50 marineros de 1.ª clase, 30 soldados de infantería naval, 2 oficiales, 1 contador y un médico.

—Un grupo de italianos tratan de celebrar un gran meeting de protesta contra las negociaciones de paz entabladas entre Italia y Abisinia.

—Han aparecido nuevos casos de carbunclo en el ganado que pastorea en campos próximos á La Plata.

—El ministro de la Guerra visitará hoy con el ingeniera Luiggi los diques de carena que se construyen en el puerto de la capital.

BUENOS AIRES, 17—Hoy mismo aceptaránse las renuncias de los cirujanos de la armada que ayer ofreciéronlas al ministro de la Guerra á causa del arresto que sufrieron por haber aconsejado el regreso de la escuadra del Golfo Nuevo.

—Dícese que trasladaráse la escuela naval á Bahia Blanca.

Los diarios aprueban la idea.

—Para reemplazar al intendente Bunge cuando este termine su mandato es probable que nombraráse á Santiago Alcorta, hermano del ministro de Relaciones Exteriores.

—*El Diario* llama la atencion de las autoridades argentinas sobre la recrudescencia de la fiebre amarilla en Rio Janeiro.

Aconséjales que apliquen severamente precauciones.

BUENOS AIRES, 17—Telegramas de Inglaterra anuncian que el vapor *Eggleston Abbey*, con un cargamento de carbon para Buenos Aires, perdióse totalmente en el viaje.

—El Gobierno inglés resolvió que todo vapor del Rio la Plata, con animales y que haga escala en cualquier puerto, sea rechazado de los puertos ingleses.

El vapor *Bizance* que habia tocado en Vigo para tomar carbon, fué rechazado y siguió viaje para Bélgica á descargar los animales en pié que llevaba.

BEISSO Y EL FISCO

EL INFORME

Los abajo firmados hemos sido nombrados peritos en el pleito pendiente sobre expropiacion de terrenos entre la sucesion de don Juan Parma y el Estado con un doble cometido,—para fijar el precio de la indemnizacion debida á la sucesion Parma, y decidir si el Estado debe los intereses de la suma que resulte por aquel concepto y desde qué fecha.

Eso resulta de los siguientes antecedentes:

Pendiente el pleito de nulidad de la sentencia pronunciada en el juicio de expropiacion iniciado en 1885 por don Alejandro Beisso y continuado por la sucesion Parma su causa-habiente, se promovieron por esta sucesion gestiones para ponerle término por un acuerdo amistoso.

Segun consta á f. 297, la sucesion Parma propuso las siguientes condiciones:

1.° Desistimiento por parte de la Sucesion Parma de la apelacion que interpuso contra la sentencia de 2.ª instancia que revocó la de primera por la cual se condenaba al Fisco al pago de la liquidacion de f. 55 (liquidacion por la cual se condenaba al Estado al pago de cuatro cientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos en títulos de la Deuda Amortizable).

2.° Nombramientos de peritos por una y otra parte y de un tercero en caso de discordia para regular el monto de la indemnizacion con arreglo á lo establecido sobre la materia en la ley de expropiacion.

3.° Que la fijacion de ese importe sería establecida en efectivo y su abono se verificaría en la misma forma ó en cantidad equivalente de títulos de Deuda Amortizable segunda série á emitirse.

4.° Que la regulacion de la indemnizacion tomaría en cuenta los intereses legales con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de expropiacion de 1877.

5.° Que tan luego como se hubiese entregado á la sucesion Parma la liquidacion respectiva expedida por Contaduría, aquélla escrituraria en forma el terreno respectivo.

Dada vista de esta proposicion al señor fiscal de Hacienda, este funcionario dijo: «Que la propuesta de la sucesion Parma hacía volver el pleito á sus principios, es decir, *al estado de tasacion ni mas ni menos como si la última resolucion apelada favorable para el Estado se hubiera confirmado*; que además la sucesion Parma dejaba librado al criterio del Poder Ejecutivo la designacion de dos peritos de los tres que debian efectuar el avalúo, y que en estas condiciones la proposicion era aceptable, en todo menos en cuanto se pretendía que la regulacion de la indemnizacion habia de tomar en cuenta los intereses legales». El señor fiscal de Hacienda entró á demostrar en seguida que no procedía tal acumulacion de intereses, como en su crédito anterior habia tratado de demostrar la sucesion que procedía en rigor de derecho.

Oida una vez mas la sucesion Parma, manifestó despues de refutar extensamente las apreciaciones del señor Fiscal en cuanto al capítulo de intereses en el escrito de f. 304 en nuevo escrito corriente á f. 309 que «en el deseo por su parte de facilitar el arreglo propuesto y de demostrar así, que no le guiaba el propósito de explotar al Fisco, como parecía entenderlo el señor Fiscal de Hacienda, *venia á declarar que no tenia inconveniente en que los peritos que se nombrasen al resolver el punto relativo* á la indemnizacion por la expropiacion de los terrenos, resolviesen conjuntamente la cuestion *de si la sucesion tenia el derecho á cobrar los intereses en la forma que se establece en la cláusula 4.ª*

En vista de esta manifestacion, el gobierno en su decreto motivado de f. 309, aceptado por la sucesion Parma, resolvió: 1.° aceptar como perito por parte de la sucesion Parma al doctor don Teófilo E. Diaz.

2.° Designar por parte del fisco al doctor don Antonio María Rodriguez y como tercero en discordia al doctor don José Pedro Ramirez.

3.° Que los peritos nombrados procedan de conformidad con lo que determinan las bases propuestas, aceptadas por el gobierno con excepcion de la base 4.ª relativa á los intereses legales, lo cual en razon de ser experimentados y notables jurisconsultos dichos peritos, quedará sometida á su ilustrada decision, tomándose en consideracion las razones expuestas respectivamente en sus últimos escritos presentados por el señor Fiscal de Hacienda y la sucesion Parma.

Dados estos antecedentes, procedemos en primer término á fijar el precio de la indemnizacion debida por el Estado á la sucesion Parma, tomando en consideracion el valor del terreno ocupado por el Estado para calles públicas en la época en que se promovió el juicio de la expropiacion (1885) conforme al espíritu y á la letra de las capitulaciones de la transaccion que en lo sustancial acaban de transcribirse.

Segun resulta del escrito de f. 29, inicial del juicio de expropiacion corroborado por el informe de la Junta E. Administrativa de f. 27, el terreno de propiedad hoy de la sucesion Parma, tomado para las calles de Sierra, Cerro Largo, Paysandú, Yaro y Gaboto es de *siete mil ochocientos veintidos metros cuadrados*, y fijamos de comun acuerdo el precio de la indemnizacion debida á la sucesion Parma á razon de *dos pesos cincuenta centésimos* el metro cuadrado.

Nos fundamos para fijar ese precio al terreno de la seccion Parma ocupado por las referidas calles públicas, principalmente en un antecedente de la mayor importancia que obra en autos—y es la apreciacion que hizo de esos terrenos en 15 de Junio de 1887 la Comision especial que constituyó el Poder Ejecutivo por decreto de 18 de Marzo de ese mismo año, con el objeto de examinar todos los expedientes relativos á expropiaciones, terminados ó en trámite—justamente alarmado por el abuso cometido en esa clase de reclamaciones.

Esa Comision compuesta de los señores don José B. Gomensoro, don Ambrosio Gomez, don Pedro Etchegaray, don Juan A. Artagaveytia, don Enrique Platero, don Tomás Eastman, don Juan F. Moratorio, don Camilo Guani y don Alfredo García Lagos, informaron sobre el expediente de expropiacion en estos términos:

Comision clasificadora de créditos por expropiacion de terrenos para calles públicas.—Montevideo, Junio 15 de 1887.—Excmo. señor:—Esta comision llenando el cometido que le confiere el superior decreto de 18 de Marzo próximo pasado, ha estudiado el expediente de don Alejandro Beisso por expropiacion de terrenos para la apertura de las calles Yaro, Cerro Largo, Gaboto, Paysandú y Sierra, cuya reclamacion juntamente con la expropiacion de un manantial que existia en dicho terreno se apreció en la suma de cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos en títulos de Deuda Amortizable.

La Comision despues de transportarse al terreno y solicitar el mayor número de datos que pudo obtener respecto de los valores que han regido y rigen actualmente en aquellos parages y dándose cuenta de la importancia que tomará el terreno de la referencia con la apertura de las calles decretadas, hizo las tasas incluyendo los desperfectos por la forma en que quedan algunos lotes del modo siguiente:

7822 metros.	$ 19.555 00
Por el manantial allí existente. .	« 450 00
	$ 19.955 00

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Enrique Platero*, presidente.—*Alfredo García Lagos*, secretario.

Pero por mas importancia que los peritos diésemos á ese antecedente, no podríamos considerarlo sino como una fundadísima presuncion de ser el fijado por la Comision el verdadero valor del terreno ocupado por las calles públicas de la referencia ni renunciar á nuestro criterio propio; y por consiguiente hemos consultado todos aquellos antecedentes que pudieran ilustrarnos sobre el particular, llegando á confirmar el veredicto de aquella honorabla Comision, que por lo mismo que desempeñaba funciones puramente honoríficas y con una tendencia esencialmente moralizadora debía poner todo su celo para llegar á conclusiones exactas y equitativas. Pudimos creer por algunos momentos que la Comision clasificadora de aquella época demasiado penetrada del espíritu y del propósito que presidió á su nombramiento hubiese extremado su conclusion en favor del interés fiscal; pero en posesion de todos los antecedentes necesarios nos hemos convencido de que se asignó á los terrenos á expropiar el mayor valor que *podia* y *debia consignárseles*.

Tambien ocurrió á los peritos que la Comision clasificadora podia referir su apreciacion al momento en que dictaminaba (Junio 15 de 1887) de valorizacion respecto del momento de la expropiacion, 1885, pero en presencia del decreto de 18 de Marzo que fijó el cometido de la Comision y en presencia de los propios términos de su dictámen hemos concordado en que fijó el precio de la indemnizacion con *relacion á la fecha de la expropiacion misma* como no podia dejar de hacerlo sin extralimitar ó desnaturalizar su mandato.

Hemos tomado tambien en consideracion el precio relativamente bajo, porque pocos aparece adquirido por don Alejandro Beisso, pocos meses antes, la totalidad del terreno en el cual están comprendidas las áreas ocupadas por las calles, pero esa circunstancia no ha sido bastante á modificar nuestro concepto, formado por los antecedentes ya relacionados: 1.° porque el precio aparente puede no haber sido el verdadero: 2.° porque el señor Beisso pudo verosímilmente realizar un buen negocio, y 3.° porque el precio pudo ser menor del corriente en razon de que existía sobre parte del terreno un pleito pendiente que el señor Beisso tomaba á su cargo, así como determinadas prestaciones, cuya circunstancie se hizo constar en estos términos segun puede verse en la escritura de compra venta corriente á f. 154

«Siendo entendido que el señor Beisso se hará cargo de transar ó seguir por su cuenta la cuestion pendiente con los linderos «Sociedad de la Playa» y de pagar las costas y el saldo de costas pendientes sobre el incidente de obra nueva recientemente iniciado.»

En definitiva, pues, por todas estas consideraciones dejamos fijado el precio de la indemnizacion debida por el Estado á la sucesion Parma *á razon de dos pesos cincuenta centésimos el metro, ó sea en la suma de diez y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional dado que el área* de terreno de la sucesion Parma ocupado por las calles públicas de la referencia segun conformidad de partes asciende á *siete mil ochocientos veintidos* metros.

Así resuelto el primer punto pasamos á resolver el segundo

En concepto de los peritos el Estado debe los intereses legales (nueve por ciento anual) á la sucesion Parma desde la fecha en que se notificó la demanda de expropiacion al señor fiscal de Hacienda lo que tuvo lugar el 17 de Noviembre de 1885, segun puede verse á f...

Respecto de esta segunda conclusion estamos de acuerdo los tres peritos, pero por diversos fundamentos.

Segun los peritos doctores Diaz y Rodriguez los intereses se deben por las siguientes consideraciones.

Establecen que la resolucion administrativa de 7 de Octubre del año ppdo., importa una transaccion del pleito seguido con el fisco sobre nulidad de los procedimientos del juicio de expropiacion de los terrenos de la sucesion Parma.

Que la transaccion, segun la ley civil, es un contrato por el cual cada uno de los litigantes cede una parte de su derecho para terminar de comun acuerdo un litigio.

Que sometido á los peritos el punto relativo á intereses legales como medio de terminar la transaccion, la procedencia de ellos se deduce de las ventajas inaceptables que reportaría el fisco ante la declaracion de su improcedencia.

Por esta declaracion, el fisco vendria á obtener la misma situacion jurídica en que sería colocado por la decision mas radical del pleito en su favor. La sentencia mas favorable no excluiría al fisco de la obligacion de pagar el precio de los terrenos expropiados, establecido exacta y escrupulosamente; y desde luego, si no procediesen los intereses legales, el documento administrativo de Octubre siete precitado perderia su carácter de *transaccion*.

Habiéndose transado el pleito de nulidad del juicio de expropiacion, estando pendiente en tercera instancia la renuncia de la sucesion Parma á los beneficios cuantiosos que le acuerda la sentencia que le es favorable no puede ser absoluta, sino en cambio de alguna prestacion equitativa acordada por el Fisco.

Los intereses legales proceden, pues, para los peritos Diaz y Rodriguez en razon de la naturaleza del convenio de siete de Octubre; y por cuanto su importancia sobre el reducido precio de los terrenos comparado con el de la tasacion originaria, determina una equitativa,—ante los famosos beneficios que la sentencia dictada en el juicio de expropiacion, concedía á los propietarios interesados.

Segun el perito Dr. Ramirez se deben los intereses porque la indemnizacion por razon de expropiacion de un bien raiz particular para objetos de utilidad pública, procede desde que se destina á un uso público por la autoridad pública competente, aunque el destino no se haga efectivo desde luego, en razon de la indisponibilidad en que queda ese bien raiz desde ese momento para el propietario—y la demanda judicial que hace correr los intereses desde ese momento conforme el art. 1.322 del Código Civil tuvo lugar en este caso en 17 de Noviembre de 1885 fecha en que se confirió traslado del escrito de f. 29 (verdadera demanda) al señor fiscal de Hacienda en representacion del Estado, porque si bien es verdad que la sucesion Parma consintió la sentencia de segunda instancia corriente á f. 243 que anuló el juicio seguido en el Juzgado de Hacienda para fijar el precio de la indemnizacion, esa anulacion no remontó mas allá que á la fijacion de esa indemnizacion dejando subsistente la demanda de f. 29 y en vigor sus efectos, como lo reconoce el fiscal de Hacienda en su escrito de f. 300 allí donde dice: «La propuesta en vista hasta volver este asunto á sus principios, *es decir, al estado de transaccion* ni mas ni menos como si la última resolucion apelada favorable para el Estado se hubiera confirmado»; porque además de ser esa solucion arreglada á derecho es justa, porque desde la demanda estuvo el propietario privado de la disponibilidad de las áreas destinadas á calles, y hasta de la posesion en época posterior que no ha sido posible precisar, y el Estado ó el Municipio por su parte disponiendo y hasta usando de ellas.

Por consiguiente aunque por diferentes fundamentos de derecho y de justicia, los peritos de acuerdo declaramos que el Estado debe los intereses legales sobre la indemnizacion fijada por nosotros desde el 17 de Noviembre de 1883 hasta la fecha del pago efectivo.

RESÚMEN

Area del terreno expropiado 7.822 metros cuadrados, á razon de dos pesos cincuenta centésimos el metro . .	$ 19.555
Por manantial allí existente	« 400
Total.	$ 19.955

Intereses legales (9 % al año) desde la fecha de la interpelacion judicial—17 de Noviembre de 1885—hasta la fecha del pago efectivo.

Montevideo, Enero 11 de 1895.

Antonio M. Rodriguez.—Teófilo E. Diaz.—José P. Ramirez.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Sesion de ayer

LOS SUCESOS DE SAN JOSÉ

INTERPELACION AL MINISTRO DE GOBIERNO

Resolucion de la Cámara

A las 2 y 10 p. m. ocupó la presidencia el señor Duncan Stewart, entrando á sala los señores Marfetan, Suarez, Varela, Lecueder, Lenzi (E.), Echepareborda, Cardoso, Vazquez Ledesma, Echeverrito, Stewart (E.), Sanguinetti Viaña, Mendez, Zorrilla, Devincenzi, Segundo, Bayce, Casaravilla, Tubino, Diaz (T.), Herrero y Espinosa, Del Busto, Arteaga, Mendez, Turenne, Solsona y Lamas, Barbot, Llobet, Barros, Rücker, Ferrando y Olaondo, Perez (A.), Gomez, Ciganda, Bachini, Costa Gutierrez, Vidal, Lenzi (C.), Sierra, Lacueva (H.), Flores, Perez (J.), Montero, Herrera, Carbajal, Nicrossi, Fernandez, Ros, Campistegui, Rodriguez (A. M.)

Faltaron con aviso los señores Lacueva (F.), Otero, Bauzá, Munilla y Cabral.

Con licencia los señores Herran, Lamarca y Vigil.

No asistieron los señores Moreno, Diaz (J.), Zaballa, Tavolara, Rodriguez (G.), Muñoz y Maines, Dominguez, Gallinal, Piccardo y Enciso.

Señor presidente—Está abierta la sesion. Va á leerse el acta.

—Leida y aprobada ésta, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—La H. Asamblea General remite con mensaje del Poder Ejecutivo, los proyectos de ley sobre timbres y sellos, contribucion inmobiliaria y patentes de giro para los departamentos del litoral é interior, para el ejercicio de 96-97.—(A la Comision de Hacienda).

—La H. Cámara de Senadores comunica la sancion del proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito destinado á la fundacion del Banco de la República.—(Archívese).

—Doña Felicia Millos de Fernandez, solicita aumento de pension.—(A la Comision de Peticiones).

—Don Eugenio Ventura Rodriguez, solicita pension para perfeccionar en Barcelona sus estudios sobre construccion de eskif.—(A la Comision de Peticiones).

—Doña Cármen F. de Velazco, pide el pronto despacho de su anterior solicitud sobre aumento de pension. (Peticiones.)

—Don Alcides Rodriguez de Martinez solicita el pronto despacho de su solicitud sobre aumento de pension. (Peticiones.)

—Don Antonio Somoza, pide el pronto despacho de su solicitud sobre creacion de un Registro General de Herencias, Legados y Donaciones. (Legislacion.)

—Doña Josefa Fernandez de Martinez, solicita el retiro de los antecedentes acompañados á su solicitud. (Concedido.)

Señor presidente—Se vá á entrar á la órden del dia.

Señor Bachini—He notado, señor Presidente, que muy pocas veces la iniciativa de los señores Diputados que presentan Proyectos en el seno de la H. Cámara, alcanza resultados prácticos. En algunas ocasiones estas iniciativas no obtienen siquiera el honor de la discusion; pasan como simples proyectos á engrosar el archivo de esta Cámara. De manera que muchos diputados nos encontramos en situacion hoy de repetir las palabras de Larra, cuando decia: que se trabajaba afanosamente para la polilla.

Generalmente la H. Cámara dá preferencia á los asuntos que vienen de afuera sobre la iniciativa de sus propios miembros, y esta práctica tiene á mi juicio, señor Presidente, muchos inconvenientes: y es muy esencial el que aleja á los señores Diputados de la facultad mas preciosa que les acuerda la Constitucion: la facultad de intervenir, por propia iniciativa, en la creacion ó en el mejoramiento de las leyes.

Un señor diputado apropósito de esto, decia en Cámara «me basta con que el pueblo sepa que trabajo; me baste con el aplauso de la opinion».

Yo no participo de estas opiniones.

Yo no trabajo para obtener el aplauso de nadie, sino con el propósito de hacer bien el país; y me agradaría más la sancion silenciosa de un proyecto útil que la exhibicion muy aplaudida de un proyecto destinado á dormir eternamente en las carpetas de las Comisiones.

Esta práctica de dar preferencia á los asuntos que proceden de afuera, desalienta á los diputados laboriosos, y á los otros nos acostumbra á esperarlo todo de la iniciativa agena. Es perjudicial tambien porque robustece en el pueblo la creencia errónea de que nosotros no podemos sancionar nada sin una prévia indicacion del P. E.

Convendria, pues, enmendar el procedimiento en cuanto fuere posible, de manera que la honorable Cámara una vez discutido el presupuesto y demás leyes anuales, prestara atencion preferente á todas las iniciativas que surgieran en su seno; sin que esto importe decir, que todo proyecto ó toda iniciativa interna, ha de merecer la aceptacion de la honorable Cámara; pero dejar establecido que todo proyecto debe merecer la discusion y el voto para que cada uno lleve el destino correspondiente, favorable ó adverso.

Como creo que esto no es una materia de una solucion especial sino de simple procedimiento de la mesa, me limito á dejar expuestas estas opiniones y á solicitar de acuerdo con ellas, el pronto despacho de un proyecto que presenté en el 1er. período de esta legislatura, sobre creacion de un banco que por su naturaleza especial, yo denomino «Banco Popular de Beneficencia».

Cuando presenté este Proyecto fué recibido con marcadas muestras de aprobacion de parte de la H. Cámara y mereció tambien el aplauso de toda la prensa del país; atencion y aplauso que no atribuyo á la perfeccion de ese trabajo, que lejos de ser perfecto reclamará sin duda modificaciones, sino á la urgencia que hay de llenar las necesidades á que ese proyecto responde.

Como esas necesidades lejos de disminuir han aumentado y como ese Proyecto—voy á repetirlo ahora, como lo he repetido antes—no responde á negociaciones mercantiles ni á intereses personales de ningun género, me permito solicitar de la mesa recomiende á la Comision encargada de dictaminar en este asunto el pronto despacho.

Señor presidente—Recomiendo á la Comision de Hacienda por segunda vez, el pronto despacho de este asunto.

Señor Ciganda—Lamento, señor presidente, tener que interrumpir en el uso de la palabra á mi distinguido colega el señor Cardozo Carvalho que hababa en la sesion anterior sobre el proyecto de creacion de una Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores en la República; pero esa circunstancia que me contraría en cierto modo, me brinda tambien la oportunidad de agradecer al orador los inmerecidos conceptos que se ha servido expresar respecto de mí en su brillante peroracion,—conceptos que no atribuyo á otra cosa que á la hidalguía de sus sentimientos puestos bien de manifiesto en la propia entusiasta defensa de una obra eminentemente humanitaria y que tendrá grandes proyecciones regeneradoras para todas las clases sociales en el porvenir.

Hecha esta manifestacion de gratitud, paso á ocuparme del asunto para el cual he pedido la palabra.

Son del dominio público, desde hace algunos dias, los sucesos ultimamente ocurridos en San José y que han sugerido á la prensa del país los más diversos como tambien los más apasionados comentarios; circunstancia esta última que no debe sorprender á los que con ánimo desprevenido estudiamos los hechos á fin de juzgarlos imparcialmente porque en el órden político como en el órden físico, el efecto guarda estrecha relacion con la causa que lo produce, y es entonces natural, es lógico, es humano, que aquello que las pasiones engendraren, conserve de ellas la destemplanza, el movimiento y el fuego que constituye sus caracteres distintivos en la vida de los individuos como en la marcha incesante de las nacionalidades (¡Muy bien!).

Pero esos comentarios, mas ó menos apasionados, mas ó menos sinceros, mas ó menos justos, si se advierten en las conversaciones particulares, si hacen tumultuaria explosion en determinados centros colectivos y si tienen repercusion violenta en las columnas de la prensa diaria, no deben en cambio determinar ciegamente la accion política de los legisladores, que sujestionados por el aplauso ó por el ataque exajerado, desconocerian su verdadera mision moral y constitucional, si olvidaran que debe presidir los debates sobre asuntos de alto interés público el mas amplio criterio de sinceridad, de desinterés, de imparcialidad y de justicia.—(¡Muy bien!)

Por estas razones, señor presidente, no he formulado antes de ahora la mocion de interpelacion que hoy presentaré á la H. Cámara, aunque en igual sentido habia sido invitado por algunos distinguidos colegas en dias mas próximos á los sucesos, cuando todavia no tenia en mi poder los documentos que ahora poseo y que forman otras tantas piezas de conviccion del proceso, que me he de ver precisado á formular contra el delegado del Poder Ejecutivo en San José; contra ese delegado que acaba de despojarse de la aureola de simpatía popular que á fuer de leal adversario contribuí á formarla; no habiendo perdido, señor presidente, tan preciado atributo moral, por la actitud que haya asumido en tal ó cual incidente personal, cuyo exámen es innecesario á los efectos de mi argumentacion, sinó que ha venido labrando la obra de su mas profundo desprestigio desde hace algun tiempo; obra comenzada con aquel hecho inaudito de la remision de varios ciudadanos á los cuarteles de la capital sin sombras de razon y en condiciones deprimentes, continuada con las escenas incalificables resultantes del dualismo de delegado del P. E. y concesionario del mercado público... (Apoyados)... en una situacion tan anormal en que el funcionario tiene que descender de su puesto á sostener contra toda la sociedad una lucha de mercader en favor de sus intereses particulares... (Muy bien, aplausos)... y corona la gloriosamente con la falsa imputacion de delitos políticos para encubrir bajo ella, órdenes de prision totalmente injustificadas y vejámenes y torturas que solo puede creer procedentes la miopia intelectual erigida en árbitro de los derechos del ciudadano.

Y no me desconozca la H. Cámara el derecho que tengo para hablar así en este asunto, porque recordará perfectamente que fui partidario del nombramiento constitucional del señor Bove; que lo acompañé en el acto de tomar posesion de su cargo; que lo alenté con mi palabra sincera, y le auguré una feliz administracion si sabia utilizar el valiosísimo concurso que espontaneamente le ofrecian ciudadanos de todos los matices políticos de aquella culta sociedad; y recordará tambien que cuando mi distinguido colega el señor diputado Flores formuló apreciaciones en su contra refiriéndose á una época anterior al nombramiento, lo defendí en el seno de la Cámara, porque no podia concebir, no podia adivinar mi espíritu optimista, señor presidente, al traves de tanta mansedumbre evangélica, al frio estrangulador de las garantías individuales.

Esta es mi situacion personal ante los procederes recientes de la autoridad ejecutiva del departamento de San José; y tengo la firme conviccion de que no serán mis juicios sospechados de parcialidad ó apasionamiento con el testimonio de altura y de grandeza de alma que acabo de citar, sinó por aquellos que obedezcan á móviles interesados y sean capaces de sostener el dogma de la infalibilidad de los funcionarios públicos ante sus propias arbitrariedades

Entre ellos y el diputado que tiene el honor de la palabra media un abismo, señor presidente; pero sépase que tambien me separan distancias inconmensurables de esos espíritus que en la vida pública tributan el elogio ó fulminan el ataque por sistema, espíritus tocados del mal *rabies cívica*, que dice Lieber,—que en nuestras democracias inorgánicas como las llamara Lucio Vicente Lopez, en los últimos instantes de su vida, han brotado despues de nuestros grandes desórdenes y se muestran incapaces, señor presidente, de hacer con la palabra ó con la pluma algo que no signifique manifestacion de ódios ó de rencores de caníbales espoleados de continuo por secretos impulsos atávicos hacia la intransigencia y la barbárie.—(Aplausos—Muy bien!)

No me propongo en la sesion de hoy analizar en todos sus detalles las irregularidades, las medidas arbitrarias y los verdaderos atentados con que la autoridad ejecutiva del departamento de San José ha venido preparando el proceso que debian formularle aquellos que en sus comienzos la alentaron con su aplauso hasta que el tiempo y el desarrollo de los sucesos les han demostrado que no lo merecía.

Bastará recordar á la H. Cámara á grandes rasgos los sucesos que han motivado todos esos juicios desfavorables á ese delegado del Poder Ejecutivo.

Es sabido que como consecuencia del incidente personal al cual he hecho referencia, el jefe político de San José ordenó prisiones, torturas y vejámenes en las personas de algunos ciudadanos que, ó no habian tomado participacion alguna en ese suceso inicial, ó si la habian tomado, habian intervenido con el objeto de apaciguar los ánimos, y hacer que el señor Nadal se entregara sin resistencia á la autoridad policial.

Yo sostengo ese hecho y tengo pruebas en la mano para demostrarlo; y hasta hace media hora he recicido cartas de individuos á quienes se les ha ido á proponer el soborno, á nombre de las autoridades departamentales, para que se dirijieran al señor Ministro de Gobierno sosteniendo que nada les habia pasado y que no se habia cometido en su persona atentado alguno.

Ante esos hechos, señor presidente, es excusado anumerar en el seno del C. L. la disposicion terminante de la Constitucion de la República que ha sido violada; el desconocimiento de los derechos y garantías inherentes á la humana personalidad; y que para los que sabemos cual es su verdadero alcance filosófico y jurídico, forman la esencia misma como la base inconmovible del régimen republicano de gobierno—(apoyados);—por cuya razon el ilustre constituyente doctor Ellauri recordaba que si alguna vez algunas de estas garantías, alguno de estos derechos no se encontraban taxativamente determinados en los artículos, se encontrarian como diseminados en todos ellos, dando vigor y aliento de libertad á todas las disposiciones de nuestro código político.—(¡Muy bien!)

Es una tarea, señor presidente, de alegato de bien probado el invocar el artículo 113 y 114 de la Constitucion de la República y demas leyes concordantes, en contra del único argumento que ha podido invocar el jefe político de San José para justificar su proceder: del papel mojado de la guia policial; no obstante reconocer una circunstancia atenuante en el señor Bove, porque probablemente es el único texto venerando que recuerda, sobre cuyas páginas se ha quemado las pestañas en las largas veladas del invierno, desentrañando los secretos del derecho constitucional de la ciencia política.—(Risas).

Pero si mi situacion personal es la que acabo de describir y que perfectamente conoce la H. Cámara, no es distinta, señor presidente, la situacion personal de los periodistas de San José que acaban de pasar horas perdidas sin haber cometido delito alguno, *sin haber uno de ellos ni presenciado los sucesos*, en un calabozo imposible á donde los habia arrojado la voluntad omnímoda del señor Bove, en compañía de un demente y de un rollizo ejemplar de la raza porcina... (risas) .. y tambien de otras especies que ocupan un puesto inferior en la escala zoológica y á las que no honraré nombrándolas en el recinto de las leyes. (Risas).

Para valerme, señor presidente, de una figura literaria—al recordar que esos periodistas estimularon al señor Bove, lo defendieron de los ataques de sus enemigos sistemáticos, le abrieron el camino de la opinion para que hiciera una administracion digna de todo encomio—, valiéndome, digo, de una figura literaria, diré que los elogios dirigidos al Jefe Político de San José han sido perlas arrojadas al lodazal.

Señor Flores—Las está recogiendo el señor diputado.

Señor Ciganda—El señor diputado no sostendrá que en política se juzga á los hombres por sus vaticinios y no por sus hechos; de manera que yo no tendré un adarme menos de probidad que antes por que haya creido que el señor Bove sería un jefe político de primer órden.—(Apoyados).

Tengo á la mano pruebas irrefutables que me autorizan no á suponer, sino á afirmar que el jefe político de San José no ha sido veraz al narrar los sucesos, á su superior, el señor ministro de Gobierno, porque entre otras cosas le ha hablado de la existencia de un motin, cuyos autores, si fuera cierta esa aseveracion, deberían estar á la hora presente á disposicion de sus jueces naturales, salvo que el señor Bove quiera cargar tambien con la abrumadora, con la gravísima responsabilidad de haber encubierto á los reos de alteracion del orden público, á quienes con justa razon é inspirados en los mas altos principios de estabilidad social y política, castiga con la privacion de su libertad, la legislacion penal vigente en la República.

Para nadie será, pues, mas grave el cargo, si efectivamente hubiera existido el delito de alteracion del órden público, que para el Jefe Político de San José.

El mismo se habria condenado!

¿Desde cuándo, además, depende de la autoridad ejecutiva que los reos de motin ó de asonada puedan ser absueltos por el P. E.?—(Muy bien).

Eso sería suprimir de una plumada la existencia y la mision del Poder Judicial.—(Apoyados).

Apreciando ahora las cosas desde un punto de vista general y sintético, yo pregunto á la H. Cámara: ¿No se cree ella en el caso de hacer uso de la facultad que le confiere expresamente el artículo 53 de la Constitucion de la República, llamando al señor ministro de Gobierno á su seno á fin de que dé los informes que ella estime conveniente sobre estos sucesos en los que van envueltos y comprometidos principios inconcusos de derecho y disposiciones terminantes de la ley positivista?

¿No debe el Cuerpo Legislativo esa satisfaccion al mas humilde habitante de la República, para que el Poder encargado de hacer cumplir las leyes explique si su delegado se ha sabido mantener en esta emergencia en la órbita legal de sus atribuciones, ó ha invadido por el contrario esa esfera, en la que, como dice Burgess, «cada individuo hace lo que le manda su voluntad y en la cual no puede penetrar el gobierno ni permitir éste que nadie penetre»?

Por mi parte, creo que no es dable oponerse en el caso ocurrente á esta medida, bien entendido que en el carácter que le asigna nuestro Código político y no en el que la distingue en los gobiernos parlamentarios como ariete para derribar ministerios sin opinion legislativa; y no es dable oponerse á esta medida, ni á título de amigo, ni á título de enemigo del gobierno, porque si en el primer caso importa defender el decoro del órden de cosas existentes, importa defender en el segundo el decoro de las instituciones del país.

Tengo para mí, señor presidente, que á todo ciudadano que forme parte de los poderes públicos de su país, y muy especialmente en las épocas de abatimiento y de anarquía cívicos, nos incumbe el cumplimiento de este alto deber patriótico: dignificar las instituciones en la paz, para que de ésta no derive la guerra, como de la vida deriva la muerte.—(Muy bien! Apoyados.)

Penétrese en la conciencia de cualquier pueblo libre que tenga la vista fija en el porvenir y aspire á ser dueño y señor de sus destinos y se encontrará en lo íntimo este sentimiento latente de su vida: la revolucion es un ideal cuando la paz es una vergüenza!—(Apoyados! Muy bien!)

Luchar entonces, señor presidente, luchar por el honor de las instituciones es luchar por la consolidacion de la paz, por hacer imposible la consumacion de aquello que el eminente pensador americano Alberdi llamó con severa justicia «el crímen de la guerra». Partidario ardiente de la paz, porque ella sabe reparar sus propios males; enemigo decidido de la guerra, porque ella no sabe ni respetar sus propios muertos,—pugno en la esfera modesta de mis aptitudes, por la integridad de garantías desconocidas, de derechos agredidos, de leyes violadas; por el restablecimiento del equilibrio necesario entre la accion de los individuos y la accion del Estado, suprema conquista política que han alcanzado los tiempos modernos sobre los siglos bárbaros del feudalismo.—(Apoyados)—Y levantando mi espíritu, señor presidente, sobre todo fanatismo pequeño, sobre toda prevencion individual, sintetizo mis ideas y mis sentimientos en la fórmula impersonal de la vieja divisa polaca: Por nuestra libertad y por la vuestra.—(Apoyados. Muy bien! Muy bien!)

Fundo en estas razones la siguiente mocion:

«La Cámara invita al señor ministro de Gobierno á la sesion que celebrará el dia jueves para pedir los informes que ella estime conveniente sobre los sucesos ocurridos en San José».

He dicho.

(Apoyados, muy bien!).

Señor Flores—Creo imprescindible deber justificar el apoyo que acabo de dar á la mocion formulada por el señor diputado Ciganda y conveniente preceder mi voto de algunas palabras porque la ocasion la considero oportuna para que el Poder Ejecutivo, si se digna atender palabras sinceras y leales, saque partido en favor del prestigio de las instituciones, de la interpelacion promovida por el señor diputado por San José.

En grandísimo error incurriria, señor presidente, no digo quien creyese, quien supusiera no mas, que mi palabra es agresiva: al contrario, mi palabra es de conciliacion, porque sé bien que es en ella que nos encontramos y que los esfuerzos y hasta los sacrificios que hagamos para mantenerla han de ser á la vez que necesarios, fructíferos, si esos esfuerzos y esos sacrificios tienen por norma el afianzamiento del gobierno republicano, en donde solamente, como lo ha dicho el señor diputado Ciganda, se puede buscar y encontrar la paz de una manera fecunda para todos los intereses legítimos de los ciudadanos habitantes de la República Oriental.

Si alguien creyera tambien que mis palabras no son del todo parlamentarias, es preciso que tenga en cuenta la época de transicion en que nos encontramos, y es preciso que no olvide tampoco la clase de relacion que tenemos que mantener los ciudadanos con los ciudadanos, los hombres que ocupamos un puesto con los hombres que ocupan otro.

Solamente teniendo en cuenta esta indicacion que acabo de hacer se podrá ser del todo justo y equitativo con lo que voy á decir mas adelante.

Tampoco me muevo señor presidente, en este, como en ningun asunto, por móviles personales de ninguna clase. Sólo tengo en cuenta las conveniencias públicas y por tenerlas en cuenta no mas, es que digo con franqueza que no son amigos, nó, del presidente de la República, ó mejor dicho, no son amigos fieles de las instituciones de la República aquellos que buscan la amistad de los que ocupan posiciones altísimas para á su sombra cometer atentados que caracterizan bien esa clase de amistad, porque ellos hieren las instituciones y desprestigian á los hombres encargados de cumplirlas, si esos hombres no tienen la suficiente energía para hacer sentir el peso de su autoridad á esos amigos infieles y á esos funcionarios que califico del mismo modo.

Por todas partes, señor presidente, se ven aparecer los mismos fenómenos, las mismas tendencias á comprometer la autoridad del P. E.

Si se trata de la organizacion de un partido se buscan y se reclutan elementos en las bajas esferas sociales; elementos conocidos de antaño como contrarios, no digo al prestigio de las instituciones; como evidentes apaniguados de los conculcadores de ellas.—(Apoyados! Muy bien!)

Y es á la sombra del Presidente de la República; es decir, sin consentirlo, sin saberlo, y no dudo, lo afirmo resueltamente;—sin consentirlo el Presidente de la República, porque no es posible que la persona que ocupa ese puesto permita que esos individuos vengan buscando la sombra de esa alta autoridad para proceder de una manera inconveniente y censurable á todas luces.

Sucede, pues, en la organizacion de un partido, lo mismo que en este caso, con el delegado del P. E. en San José; se compromete la amistad, se compromete el prestigio, se compromete la autoridad del presidente de la República, y es preciso que el presidente de la República tenga la suficiente energía para desprenderse de individualidades que comprometen, repito, esa accion saludable y favorable á las instituciones; que no ampare con la sombra de su autoridad á aquellos individuos que toman por pretexto la organizacion de un partido y el culto que no tienen á tal ó cual partido para de ese modo obtener puestos, que de otra manera no alcanzarian nunca á desempeñar.

Estos hechos coinciden con los procederes del delegado del P. E. en San José. Estos sucesos que pasan aquí, en la ciudad de Montevideo, coinciden con los que ocurren en el Departamento de San José, y ya dije, señor presidente, que no obedezco á móviles personales de ninguna clase.

Aquí se afirma en los diarios—y tambien dije que no era esto del todo parlamentario, pero rogué á la H. Cámara que tuviera en cuenta la época de transicion en que nos hallamos—aquí veo, señor presidente, en diarios importantes de la capital, que hablando de nuestros batallones de línea, hablando de nuestro ejército, se dice que se envian destacamentos, varios destacamentos de un batallon, á distintas partes de la República con el objeto evidente de pretender disolver de esa manera, ese cuerpo de línea.

Es bueno que en este recinto se levante una voz para defender el honor militar agredido en esa forma, porque los que así se expresan pretenden amparar sus asertos con resoluciones que ellos creen de origen de altos funcionarios públicos.

Y al dar esa noticia, al hacer esa afirmacion, sienten verdadero placer sin ocuparse de si es una sangrienta que se dirije al honor militar y que, si realmente, esos hechos pasaran, se hiciesen con la intencion deliberada de disolver cuerpos en esa forma, alcanzarian los cargos mas tremendos á aquellos magistrados que procedieran con tales intenciones.

Sucede en este caso lo mismo que sucede en el á que se ha referido el señor diputado Ciganda,—y ruego á la Cámara que tenga en cuenta la época de transicion en que nos encontramos porque así se comprenderán mejor mis palabras.

Voy á referir, señor presidente, un hecho acaecido hace veinte y tantos años.

Se encontraban dos oficiales conversando y uno de ellos le decia al otro:

—¿En qué estás metido en esa revolucion?

El oficial á quien se dirijian esas palabras no hizo al principio caso de ellas, pero, como su amigo insistiera y le dijera:

—El presidente de la República le ha dicho al coronel tal que tú estás metido en una revolucion.

El oficial por último preguntó:

—¿Y qué dijo el coronel tal; cuál fué su respuesta?

—El coronel tal, (que ocupaba el Ministerio de la Guerra en esa época) no respondió nada, le dijo su amigo á su compañero.

—¿Cómo no ha dicho nada? ¿No acaba de dejar el comando de este cuerpo para entrar al Ministerio de la Guerra, y es posible que no conozca á sus oficiales?

E indignado aquel militar, señor presidente, con el proceder injustificado de su jefe, ocupando el Ministerio de la Guerra, entonces:

—Está bien, dijo, me retiro del ejército!

Y se fué á su casa.

Poco despues, señor presidente, estallaba el motin del 15 de Enero, y ese coronel que estaba en el Ministerio de la Guerra, lo mismo que ese oficial—actualmente muerto—formaron en las filas militares de la dictadura, llegando á ocupar el Ministerio de la Guerra aquel coronel en esa misma época.

Y aquel oficial increpado iba á ocupar un puesto de honor entre los desterrados á la Habana.

Y bien, señor presidente, aquí en estos diarios, en que estas noticias se dan, se señalan los batallones y los jefes de cuerpo.

Si la lealtad militar ha de ser premiada de esa manera, si esto fuera cierto, los militares entonces con razon renunciarian á esa lealtad, creyendo que solamente pueden tener la confianza de los gobernantes aquellos militares que sean capaces de cometer una traicion.—(Muy bien!)

He querido aprovechar esta circunstancia para dirigir desde aquí estas indicaciones al señor presidente de la República, porque no me es posible hacerlo de otra manera y porque esto, sino es del todo parlamentario, en la situacion en que nos hallamos, es este lenguaje favorable al prestigio de las instituciones y tambien de el honor militar.

Yo sé bien, señor presidente, que algunos ciudadanos pretenden por error, por inexperiencia ó por cualquier otra circunstancia fundar la libertad, provocando y manteniendo la anarquía; pero como calificar, señor presidente, el proceder de los funcionarios públicos que se refugian para reprimir esos procedimientos demagógicos y anárquicos, en sus puestos para proceder del mismo modo?

Si es grave el proceder anárquico de los ciudadanos que no tienen puestos oficiales, ¿cómo calificar el de los funcionarios públicos? ¿Cómo calificar, en este caso, el procedimiento del jefe político de San José?

¿Cómo ha de corregir eficazmente el jefe político de San José á los que hayan podido incurrir en desacato á su autoridad violando él á su turno las garantías individuales y las instituciones de la República?

He querido aprovechar la circunstancia de la mocion del señor diputado por San José, para al votarla, decir lo que he manifestado á la H. Cámara. He dicho.

Señor presidente—Se vá á votar la mocion del señor diputado Ciganda.

—Se votó y fué afirmativa por unanimidad.

Señor presidente—Invita á la H. Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hizo y vueltos á sala.

Señor presidente—Por falta de número, no puede continuar la sesion. Queda terminado el acto.

EL ESCRUTINIO

No terminó ayer la operacion del escrutinio de la votacion de listas para la eleccion de los delegados del Cuerpo Legislativo en las juntas electorales.

Hoy se dará fin á esa tarea.

UNA FIRMA DISCUTIDA

Señor director de El Siglo.

Agradeceria á usted publicara las siguientes líneas:

En *El Nacional* de ayer, aparece una carta firmada por el señor don Adolfo Muniz manifestando que no habia autorizado á nadie para poner su firma al pié de la invitacion dirigida al pueblo para la reunion celebrada el domingo en el Teatro Cibils.

Declaro que el señor Adolfo Muniz me habia dado autorizacion para poner su firma al pié de aquel documento.—*Arturo Lussich*.—Mayo 18 de 1896.

DE BUENOS AIRES

LA SALUD PÚBLICA

Buenos Aires, 17.—A El Siglo.—Montevideo.—Quedó en observacion hasta mañana el inspector sanitario formule su diagnóstico, el tripulante James Brown del vapor inglés *Welbeck*, que se halla enfermo con síntomas de fiebre amarilla.

—No se recibieron en el Departamento de Higiene informes acerca de los dos enfermos del vapor *Bostlake*, considerados sospechosos.

Probablemente serán mañana trasladados al hospital flotante.

—Durante las últimas 24 horas no ocurrió novedad en los vapores *Bearn, Tiverton, Hebdomos, Bellucia* y *Mitchell*, que cumplen cuarentena en la rada.

Serán mañana puestos en libre plática los vapores *Coringa, Congo* y *Senior*.

—En el hospital flotante falleció el atacado de fiebre amarilla Agustin Tomasini.

El estado de los demás enfermos en asistencia, es de relativa mejoría.—*El corresponsal especial.*

Dos niños quemados

Una niña de 12 años de edad llamada Julia Segovia, en circunstancias que penetraba á una de las habitaciones de la casa ocupada por la familia De la Hanty en la calle Rivera 180, dónde sobre el pavimento habia una vela encendida, tuvo el descuido de acercarse demasiado á la llama, que bien pronto hizo presa en sus ropas.

Asustada al verse envuelta por el fuego, echó á correr hacia el patio dando fuertes voces que atrajeron al señor de la Hanty y á su señora esposa, quienes trataron de socorrer á la desgraciada criatura, consiguiendo despues de algunos esfuerzos extinguir las llamas.

Desgraciadamente, el fuego habia hecho en Julia Segovia estragos, produciéndole quemaduras de gravedad en el cuerpo, piernas y brazos.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Marzo 17 de 1896.

DESPUES DE HORA DEL DIA 16

Certificados de Tesorería

(Por Febrero)

1,000 $ al contado . . . . . 94.10 %

Dia 17

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Diferida

5,000 $ para mañana . . . . 19.50 %

DESPUES DE HORA

Deuda Interior Unificada

5,000 $ para mañana . . . . 48.90 %

Cédulas A

5,000 $ al contado . . . . . 42.20 %

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones para mañana . . . 14.80 c/una
10 idem idem. . . . . . . 14.80 »
20 acciones al contado. . . . 14.80 »

Certificados de Tesorería

(Por Noviembre)

1,000 $ al contado . . . . . 97.40 %

(Por Diciembre)

2,000 $ al contado . . . . . 96.20 %

(Por Enero)

1,000 $ al contado . . . . . 95.20 %

(Por Febrero)

1,500 $ al contado . . . . . 94.10 %

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Banco Italiano del Uruguay

10 acciones al contado . . . . 41.50 c/una

Banco Trasatlántico

100 acciones para mañana . . . 1.10 c/una

Entrada y precio de ganado

Dia 17

De Rio Negro, 65 vacas, 2 bueyes y 19 y 46 novillos, conducidos por P. Alvarez y vendidos por Curbelo y Bidart á ps. 11 1/2 vaca, 10 1/2 y 14 1/2 novillo y 20 vacas á 9.

De Canelones, 176 mulas y 2 caballos, conducidos por F. Victora por comision.

De Canelones, 28 vacas, conducidas por M. Sierra y vendidas por Bentancor á ps 9 3/4.

De Flores, 115 novillos, 1 vaca y 15 bueyes, conducidos por G. Grajales y vendidos por Viñoli á pesos 13 1/2 novillo, 13 vaca y 15 buey.

De Canelones, 9 y 3 bueyes, conducidos por G. Hernandez y vendidos por Bentancor á ps. 14 y 12.

De Canelones, 30 vacas, 1 novillo y 3 bueyes, conducidos por J. Lopez y vendidos por Apestegui á ps. 10 1/2 vaca y novillo y 12 buey.

De Canelones, 4 novillos, conducidos por C. Ponce y vendidos por Amespil á ps. 11.

De Canelones, 10 vacas y 1 novillo, conducidos por P. Rodriguez y vendidos por Curbelo y Bidart.

De Canelones, 33 novillos, conducidos por M. Fuentes y vendidos por Curbelo y Bidart á ps. 13.

De Paysandú, 48, 28 y 78 vacas y 34 novillos, conducidos por Gabriel Rodriguez y vendidos por Amespil á ps. 10 1/2, 8 1/2 y 10 vaca y 15 novillo.

De la Florida, 32 vacas y 57 novillos, conducidos ...

✝

PEDRO SAN MARTIN

(Q. E. P. D.)

Falleció el 18 de Marzo de 1895

Enrique, Francisco, Marcelino, Juan San Martin y Teresa S. M. de Delgue, hijos; María A. de San Martin, Pedro M. Delgue, María E. de San Martin y Margarita P. de San Martin, hijos políticos; y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará en la parroquia del Cerro el miércoles 18 del corriente, á las 10 a. m. Favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

NOTA—A las 9 1/2 saldrá un vaporcito del muelle de pasajeros.

823-mz.17y18-ed.mna.slmte.

✝

EMILIA DE LEON

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 17 de Marzo de 1896

Jacinto de Leon y Emilia G. de De Leon, padres; y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para el entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 18 del corriente, á las 5 p. m., favor que agradecerán sinceramente.

Casa mortuaria, calle 18 de Julio núm. 69.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

1ed.

Diaz Requeijo, 3 cjs salsa en frascos, 10 id té, 15 id licor, 18 barriles cognac 20°, 7 barriles rhum 20°.

F. B. Helguera, 24 pipas vino.

N. Farriols, 10 pipas, 1/2 4/4 16/8 barriles vino, 130 tabales sardinas prensadas, 50 sacos azúcar no refinado.

Peirano Hnos. y Ca. 61 seras aceitunas, 500 cjs pasas uva, 20 id té.

J. N. Rossi y Ca. 130 bales papel estraza.

M. Vincenti y Ca. 10 cjs. fernet, 2 cascos vino.

A. C. Lineh y Ca. 25 sacos arroz.

ros, 1 bulto encomiendas y la carga siguiente: á Motone hnos. 123 bultos mimbre, á Villalonga 2 cjs mercancias á Gozette 3 cjs mercancias.

BUENOS AIERES el 16 del corriente, vapor argentino *Eolo*, 1072 toneladas, capitan Murray y 50 tripulantes, á P. Christophersen con 105 pasajeros, 2 bultos encomiendas y la carga siguiente:—á E. Ameglio é hijos 550 damajuanas vacías, á A. Vivo y Ca. 300 sacos azúcar, á Gianelli y Ca. 8 bultos máquinas.

CONCEPCION DEL URUGUAY el 3 del corrien-...

Nou Centre Catalá

A pedido de la Comision Directiva de esta recreativa Sociedad publicamos lo siguiente:

Los infrascritos arquitectos y constructores albañiles—Certificamos: Que el estado de la casa calle Dayman núms. 215 y 217, propiedad de don Guillermo Fernandez, se halla en perfecto estado de solidez, y para los fines que convinieren á sus propietarios y tranquilidad de los habitantes de la mencionada casa, despues de inspeccionado dicho edificio, firmamos el presente en la fecha abajo indicada

Montevideo, Marzo 7 de 1896.

Eduardo Fontanella, constructor.—*Pedro Sartori*, constructor.—*Generoso Alcarez*, constructor.

831-mz 20

HAN LLEGADO

Dulce de guayaba en latas, superior
Ticholos de guayaba frescos
Dulce de coco surtido y abacaxi del Brasil
Maquereaux chicos y grandes, aceite y manteca
Ostras, langostas, salmon, camarones y arenques
Anchoas y aceitunas rellenas, Royans truffés
Champignons al natural y hongos extra en aceite
Salsa de tomate, anchoas inglesa de Lea y Perrin
Patés truffés foie gras y aves. Patés Ingleses
Licores, Chartreux Raspail, Kermann, Maraschino
Licores surtidos, Marie Brizard y Cusenier Extra, &

EN DEPOSITO Y DESPACHADO

EUGENIO DANREE

104 A Y 104 B—CALLE 25 DE AGOSTO—106 Y 108

3640-prm.d.p md.-3.ªpág.

José B. Gomensoro

Averías—Cantidad de bultos mercancías—Algodones—En la Barraca Antonini, calle Misiones núm. 10.

EL VIERNES 20 y SABADO 21 del corriente mes de Marzo, á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura, con autorizacion del señor cónsul de Austria Hungría, por órden del comandante Mateo Coboevich del vapor austriaco «Galeb», del puerto de Ragusa, con intervencion de Agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda:

EN LOTES A LA VISTA

Varias marcas y números.

Cantidad de bultos de mercaderías (algodones).

Venta al contado y despachado.

—Caso de no terminar la venta en estos dos dias, seguirá la venta el lúnes 23.

844-mz.18

José M. Jorge

De los muebles que pertenecieron al coronel don Juan Berassa y Jerez, por ausentarse de la capital. —Liquidacion completa—A cualquier precio—En la calle Egido núm. 120, entre 18 de Julio y Colonia.

EL DOMINGO 22 del corriente á la 1 de la tarde, empezaré la venta al mejor postor y dinero de contado, de los muebles que pertenecieron al coronel Jerez que se ha ausentado para la campaña.

Tengo órden de liquidar á cualquier precio, por lo que llamo la atencion de los que quieran hacer buenas compras de muebles sólidos y baratos.

Llamo especialmente la atencion sobre un juego de dormitorio hamburgués como hay pocos en Montevideo y que podrán apreciar las personas de gusto.

La casa puede visitarse el sábado de 8 a. m. á 6 p. m.

Vicente Torres

De almacen—De todas las existencias del bien surtido almacen situado en la calle Miguelete número 277, esquina Sierra.

EL LUNES 23 y MARTES 24 del corriente, á las 12 1/2 en punto, procederé á la venta al mejor postor de todas las existencias de dicha casa, constando de un gran surtido del ramo como ser lozas, cristalería, ferretería, azúcar, yerba, kerosene, aceite de varias marcas, conserva, vino Oporto, Jerez, coñac, vermout, bitter, vinos embotellados, vino francés, carlon, de mesa, caña, guindado especial y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha extension.

Al mismo tiempo: Los armazones, mostradores, máquinas de chopp, báscula de 500 kilos, balanzas de mostradores, medidas métricas, taburetes, mesas y demás útiles.

Por mas informes, ver al rematador en su escritorio, calle Yi núm. 322. 833-mz 18

Elias Colombino

EL DIA 6 de Abril á las 4 p. m. en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de 2.º turno, calle Rincon núm. se rematará lo siguiente

Edicto—*Remate-almoneda*—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 6 del entrante á las 4 de la tarde y por el martillero público don Elías Colombino, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate-almoneda de los siguientes derechos pertenecientes á don Juan Quartino en la sucesion de sus señores padres: 1.º La mitad de una finca situada en la villa de Pando, tasada en $ 800; 2.º Una finca en la villa de la Union, calle del Progreso, tasada en $ 545; 3.º Un terreno en la ciudad de San José, tasado en $ 100 y 4.º La quinta parte de la goleta *Guillermina*, tasada en $ 90. La venta se efectuará en las puertas del Juzgado y ha sido ordenada en los autos del concurso de los señores Scaglia y Quartino. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 % á los efectos del artículo 949 del Código de P. Civil.—Montevideo, Marzo 17 de 1896.—*Juan José Peyrallo* actuario.

Para mas informes, casa del rematador, Rivera núm. 208. 834-mz.18

LIBRERIA NACIONAL DE

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

ÚLTIMAS OBRAS RECIBIDAS

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1896

ACTIVO

Deuda de Garantía		3:820.200 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		5:816.221 11	
Propiedades adquiridas		2:939.105 07	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 2:853.700 00		
Créditos personales por déficits		519.813 71	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	3:755.349 96		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	304.211 98	4:059.561 94	
Cuotas semestrales vencidas		2:179.921 74	
Caja—Existencia en efectivo		5.342 48	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		22.312 00	
Banco Italiano del Uruguay		10.041 73	
Obligaciones á cobrar		23.276 42	
Muebles y útiles		6.187 59	
Material de escritorio		794 27	
Administracion del Barrio Reus al Norte		12.123 28	
Valores depositados		147.800 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		1:885.732 66	$ 21:479.491 70

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.600 00	
Lucros en suspenso		544.266 85	
Fincas administradas en anticresis		796 80	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 5.358.014 24		
Idem idem rurales idem	458.206 87	5:816.221 11	
Emision de Cédulas serie A en circulacion	4.746.200 00		
Idem idem B, idem	592.800 00	5:339.000 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	713.800 00		
Idem idem idem D idem idem	856.400 00	1.570.200 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		1:809.937 19	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id)		255.529 78	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	528 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	560 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	412 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1894	506 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1895	1.050 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1895	24.876 00	27.932 00	
Bonos provisorios en circulacion: Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	360 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	10 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	42 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1895	606 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1895	105.640 00	106.592 00	
Obligaciones á pagar		34.800 40	
Administracion del Hotel Nacional		6.753 56	
Idem del Establecimiento Balneario		4.400 46	
Depositantes de valores		152.800 00	
Beneficios liquidados		162.818 17	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		577.443 88	$ 21:479.491 70

Montevideo, Marzo 12 de 1896.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente — MIGUEL COLLINS, Contador.

775-mz.18

condensador y además un resfriador de agua de invencion del señor ingeniero Eduardo Gillespie.—Se encuentra en perfecto estado para funcionar.

Su costo primitivo está arriba de 50 mil pesos.

El edificio del molino es de 3 pisos, airoso, cómodo y ámplio.

Además la casa habitacion con gran número de piezas, cocina, letrina, caballeriza y cuantas comodidades se necesitan.

El terreno tiene 3 frentes á las calles empedradas y con veredas, mide un área de 1703 metros cuadrados.

Con 34 m. 37 de frente al Oeste á la calle Patria, 53 m. 875 al Norte á la calle Industria y 34 m. 36 al Este á la calle Fé.

TITULOS BUENOS

El comprador dará un mil pesos en garantía.

591-fb.27

José B. Gomensoro

A los estancieros—Remate de 15 carneros y 15 borregas Rambouillet.

EL JUEVES 26 del corriente Marzo, á las 3 de la tarde, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de 15 carneros y 15 borregos Rambouillet, sangre pura, de 15 á 17 meses de edad, de lindos tipos, tamaño el mayor de la raza pura; lana tupida larga; buen carácter, lisa, fina, igualdad de todas partes del vellon y con todas las bellas cualidades de la raza pura sangre Rambouillet.

Las lanas de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza y además estos animales están reconocidos por los señores estancieros como los mejores reproductores que se introducen al país.

Nota—Tres dias antes del remate estarán en exhibicion y la venta se ofrecerá en detalle.

—El remate tendrá lugar en la Barraca calle 25 de Agosto núm. 282, esquina Cámaras.

799-mz 14

José B. Gomensoro

De la bien situada casa de altos y bajos, calle Queguay núms. 278 y 280, entre San José y Soriano.

EL LUNES 30 del corriente mes de Marzo, á las ...

4 p. m., remataré esta propiedad dividida en dos casas de familia con todas las comodidades y que se venderá con la base de 7583 $ 36, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 30 del corriente á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Una finca de altos situada en la calle Queguay núms. 278 y 280, edificada en un terreno de 9 metros 444 milím de frente al Oeste sobre esa calle y 21 met 475 milím de fondo al Este, por donde linda con el señor Tantin; por el Norte linda con don Francisco Borril y por el Sud con don Juan García Wich; encerrando un área de 202 metros 91 decím y 72 centím cuad.

Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de su tasacion ó sea de la suma de $ 7583.36; que el mejor postor en garantía de su oferta oblará el 10 % del precio de venta; y que se manda vender en los autos seguidos por doña Clemencia Gayraud sobre venta de una propiedad en condominio.—Montevideo, Marzo 12 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

8[illegible]0-mz.14

José B. Gomensoro

De la casa de altos y bajos, calle Treinta y Tres núms. 37 al 41.

EL MARTES 31 del corriente á las 4 p. m., remataré con la base de cinco mil pesos, actualmente produce 69 pesos de alquiler mensual y segun el siguiente:

Edicto—De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A Sarachaga, se hace saber que el dia treinta y uno de Marzo del corriente, á las cuatro de la tarde, se va á proceder á la venta en remate-almoneda y por el martillero don José B. Gomensoro, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una finca de altos situada en la manzana número 57 de la vieja ciudad, señalada con los núms. 37, 39 y 41, á la calle Treinta y Tres, por donde tiene trece metros veintiocho milímetros por diez metros trescientos ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Jacobo Menditeguy, por el Norte con otra propiedad que fué del concurso Etchevest y por el Sud con Estéban Baille.

Esta venta se ha ordenado á pedido del Síndico del concurso de don Jacobo Etchevest y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de cinco mil pesos fijados como base para la venta, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. La venta tendrá lugar en la misma propiedad. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Marzo 14 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

819-mz.15

José B. Gomensoro

De 9312 hectáreas de campo en el departamento de Minas, con poblaciones y otras mejoras.—El remate tendrá lugar en la Bolsa.

EL MARTES 7 de Abril á las 3 p. m., remataré á la mas alta postura, de acuerdo con el siguiente

Edicto—Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia siete de Abril próximo á las 3 de la tarde y en las puertas de la Bolsa Comercial, calle Zabala esquina Piedras, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Un campo de pastoreo de figura triangular, con las poblaciones y cuantas mejoras contenga, situado en el departamento de Minas en esta República, compuesto de un área superficial de 9312 hectáreas, 582 metros y 29 decím. cuad., encerrado segun el plano que en Marzo de 1855 levantó el agrimensor don Enrique M. Ross g. dentro de los siguientes límites: por el noroeste con el Arroyo Sarandí Grande; por el sudeste con el Arroyo Cebollatí y por el Oeste hoy don Juan Bautista Toledo. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de su tasacion, ó sea de la suma de 84,133 pesos 33 centésimos; que el mejor postor oblará el 10 % del precio de venta en garantía de su oferta; que el comprador podrá abonar hasta la suma de 93 690 pesos en Cédulas Hipotecarias de la séries A ó B indistintamente, por su valor nominal con el cupon del semestre corriente, y el resto en oro sellado; que los títulos del campo citado se encuentran á disposicion de todos los interesados en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay calle Zabala núm. 149, y por último que se manda vender en los autos que se siguen ante este Juzgado por dicho Banco H. del Uruguay contra el doctor don Julio Herrera y Obes por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 11 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

770-mz.12

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, cortinados, alfombras, espejos, cuadros, aparatos de gas, artículos de tienda, almacen, bazar, alhajas, armas y libros en español é inglés, etc.—En nuestra casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

TODOS LOS MARTES y MIERCOLES, á la 1 en punto remataremos gran variedad de artículos que estarán á la vista.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, estufas, puertas, ventanas, marcos, maderas, rejas de fierro, armazones, mostradores, etc.

Nota—Adelantamos dinero sin interés sobre muebles ó artículos para vender en remate.

prm.

Rafael Ruano y Ca.

De los buenos y confortables muebles extranjeros con muy poco uso, que adornan la casa habitacion del señor don Cárlos F. Gschwindt, calle Treinta y Tres núm. 185, segundo piso, entre Sarandí y Buenos Aires—El domingo 5 de Abril la casa estará en exposicion.

EL LUNES 6, á la una en punto, empezaremos la venta de todo el confortable mobiliario y utensilios de familia, por ausentarse del país.

Recomendamos un rico piano y órgano de gran formato, un piano para estudio, un pianista, ricos y confortables muebles tapizados extranjeros, consola dorada, mueblecitos y sillas de fantasía, elegantes cortinados, escritorio ministro hamburgues y útiles de escritorio, un elegante juego de erable claro con cama camera, dormitorio con camitas para niños de todas clases, un dormitorio nogal con cama de una persona, muebles de nogal para comedor, servicio de porcelana y cristalería, etc.; un magnífico ropero de 3 cuerpos con 6 hojas de rollo para ropería, máquinas de planchar, heladero, armario baño, baños surtidos, filtro Pasteur, heladeras, fiambreras, caloríferos, etc.; una buena cocina económica: baterías completas de cocina á la alemana, despensa con 3 boteileras de fierro con llave, balanzas surtidas, tarros, hachetes; vestíbulo con ego bambú, divorsas de sillones, cuadros, obrados y aparatos á gas en toda la casa.

7[illegible]-mz.8

Cipriano C. Silva

Importante remate de cigarros habanos—EL JUEVES 19 del corriente á la 1 en punto, frente al kiosko de Capurro, procederé á la venta por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, en lotes al gusto del comprador, lo siguiente:

Una partida de cigarros habanos varias marcas.

Al mismo tiempo

10,000 cigarros de Hamburgo marca *Mi Querida* y *Mi novia*.

817-mz.15

Cipriano C. Silva

JUDICIAL

De mandato del señor juez L de Comercio de 2. turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 26 del corriente á las 4 p. m., en la Bolsa de Comercio calle Zabala núm. se va á proceder por el martillero don Cipriano C. Silva, asistido del actuario y alguacil del Juzgado á la venta al mejor postor de los siguientes bienes:

1.º Dos solares de terreno con todo lo en ellos edificado, situado en la villa del Durazno, compuesto cada uno de un area de 25 mts 475 mit. de frente al Oeste sobre la calle de las Palmas por 42 mts 92 cents de fondo al Este por donde linda con terrenos baldíos; por el Norte don José Mateo y por el Sud don Antonio Castro.

2.º Otro terreno que forma parte de la manzana siete del cuarto cuartel de la villa de San José, compuesto de 34 mts 36 cents de frente al Oeste sobre la calle 25 de Mayo, por igual extension de fondo y mas una pierna de llave sobre la derecha, de 16 mts 18 cents., por cada uno de los cuatro lados, comprendiendo una superficie de 1443 metros 402 milímetros cuadrados.

3.º Dos solares de terreno situados en el pueblo Victoria, jurisdiccion de este Departamento, ubicado el 1.º en la manzana núm. 21 bis, tinta negra y 21 bis roja, compuesto de 10 mts 737 mlts de frente, dista de la esquina noroeste 42 mts 95 cents y linda por su frente al Oeste calle por medio con la manzana 20 bis, de fondo, tiene 30 mts 894 milmts, formando un area superficial de 331 mts 70 decmts 88 cents cuadrados; por los demás vientos linda con terrenos de la misma manzana; el otro solar está ubicado en la manzana 22 bis tinta negra y 22 tinta roja, se compone de 21 mts 475 milmts de frente al Oeste sobre la calle por 23 mts 193 milmts de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Sur, lindando por ambos vientos respectivamente calle por medio con las manzanas núms. 21 bis, 21 y 9,33; por los vientos no designados linda con mas terrenos de la manzana en que está ubicado, formando un área superficial de 498 mts 6 decímts y 96 cents.

4.º 68 acciones de la Compañía de Seguros Marítimos y contra incendios La Plata, en tres títulos de 20 acciones, desde los núms. 2011 al 2013 y ocho títulos de una accion, desde los núms 487 al 494, con el 5 % integrado. Los títulos se encuentran en la oficina actuaría calle Rincon núm. 67, á disposicion de los interesados. Lo relacionado se manda vender en los autos del concurso formado á don Antonio Porta Lopez.—Montevideo, Marzo 2 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—El comprador de cada solar de terreno entregará el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

656-mz.4

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL MIERCOLES 18 de Marzo—Una casa baja—Al mejor postor—Calle San José núm. 179 entre Rio Negro y Queguay—Paraje espléndido—Edificacion sólida, tirantería de hierro, adoquinado y caño maestro pago—Buena colocacion de dinero—Se venderá de acuerdo con el siguiente,

Edicto — Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 18 del corriente á las 4 de la tarde y por los martilleros Laugarou y Vallaro, asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda de un terreno con lo en él construido, situado en la manzana núm. 148 de la nueva ciudad, compuesto de seis metros 872 milímetros de frente al Norte, sobre la calle San José, por donde está señalada la puerta del edificio con el núm. 179 y 22 metros 334 milímetros de fondo al Sud por donde linda con la propiedad de los sucesores de don Salvador Bareda, así como por el Este y Oeste, formando una extension superficial de 153 metros 48 decímetros cuadrados. La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña María Teresa Landi de Rolando. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Marzo 2 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, escribano.

641-mz.3

Laugarou y Vallaro

Importante remate—En nuestra casa, Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.—Muebles, comestibles, drogas, herramientas y máquinas para hojalateros, herreros, etc.

EL MARTES 24

A la una de la tarde en punto daremos principio al remate de los siguientes artículos: muebles nuevos y usados, una gran biblioteca de tres cuerpos, camas, aparador, mesa para comedor, dos bibliotecas, muebles tapizados, galerías, aparatos de gas, una consola con luna biselada, biblioteca de pié, etc.

Para almaceneros—44 cajones pasa de uva, vino vermouth en cascos, vino tinto id, fernet café, té, conservas, aceite, monda dientes, vasos, copas, etc.

Para boticarios—Un surtido de drogas, envases y especialidades extranjeras.

Para hojalateros, etc.—Una máquina para cortar lata (derecha), una id (redonda) con todos sus útiles, dos máquinas para pestañar lata, una id para agujerear, un torno de banco, 40 moldes de madera dura, un torno chico, una piedra para afilar, un caballete, un yunque, un balancin, seis bombas para pozo, un gran lote de aparatos para gas, pantallas de porcelana, y un gran surtido completo de herramientas.

Al mismo tiempo—Una gran máquina fotográfica inglesa con su trípoli en perfecto estado.

Un tandem marca Excelsior, casi nuevo.

828 mz 17.

Mendoza Garibay

EL MIERCOLES 18 de Marzo á las 4 p. m.—Gran casa de altos y bajos con frente al Norte sobre la calle Soriano núms. 235 y 235A, entre Cuareim y Yí.—En el corazon del barrio mas aristocrático de la ciudad.

Materiales de primera calidad.—Elegancia y solidez en la construccion, buena distribucion interior y soberbia ubicacion.—Los decorados, pinturas y artesonados son del mejor gusto. Tiene todas las comodidades deseables.

Produce $ 120 mensuales que es la mitad de la renta que fácilmente debe producir, lo que unido al carácter forzoso de la venta, constituye la mejor ocasion para los capitalistas y especuladores.

Base para el remate $ 16.000.

AL CONTADO

Mide: 10m74 por 32m21 ó sean 345m65.

En otra forma: 12m50 por 37m50 igual á 468v67.

Títulos á completa satisfaccion.

La propiedad puede visitarse en horas hábiles.—Seña 500 $.

Por mas datos: Arapey 89.

583-ab.28

Agustin Sorraco

JUDICIAL

Importante remate de cuatro casas situadas en los Pocitos con frente á la calle Pereira y con tranvía á la puerta—En una de ellas está instalada una botica—Señaladas con los núms. 86 b á 86 e, cuyas propiedades pertenecen al concurso de don José Pastorino, cuyas ventas las haré de una á una empezando por la que hace esquina á la calle Viale y su venta es al mejor postor con arreglo al siguiente:

Edicto—*Remate almoneda*—De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 22 del corriente, á las tres y media de la tarde, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Agustin Sorraco, de cuatro casitas pertenecientes al concurso de don José Pastorino, las que se encuentran situadas en la manzana número 20 del pueblo de los Pocitos señaladas con los núms. 86 b á 86 e de la calle Pereira, formando esquina esta última á la calle Viale. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar el diez por ciento en garantía. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 4 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Nota—Para mayores datos, verse con el rematador, calle Colonia núm. 116.

675-mz 6

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

EL DOMINGO 22 de Marzo á las 4 de la tarde, en los mismos terrenos sitos en el camino Larrañaga á dos cuadras de la calle 8 de Octubre—Espléndida posicion con un área de 9592 mets 45 decs y 30 cts., en un solo lote.

Tasacion bajísima, ó sean sus 2[3 partes pesos 1133.33. En estos parajes se encuentra la quinta del señor Pereyra y otros chalets de importancia.

Este terreno contiene árboles frutales y sembrado, tiene además el empedrado pago.

Nada mas propio que esta fraccion de tierra para construir un hermoso chalet y quinta; pues su área se presta para ello además de su importancia por estar tan próximo á la ciudad.

Nadie que quiera colocar bien su dinero falte á este remate que se efectuará de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos sucesorios de los cónyuges don Nemesio Rosas é Hilario Rodriguez, el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda una fraccion de terreno situada en la Aldea y compuesta de 9592 metros 45 dects y 30 cts cds., con frente al Oeste sobre la calle de Larrañaga y lindantes por el Norte con don Lúcas Rosas, por el Sud con don Marcial Bonilla y por el Este con doña Estanislada R. De Leon; tasada en la cantidad de mil setecientos pesos. La venta se efectuará en la misma propiedad el domingo 22 del corriente á las 4 p. m., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de la tasacion, y que el mejor postor oblará el 10 % de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 5 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Nota—Por mas datos, en mi escritorio Cerrito 211 y 213.

688-mz.7

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

De dos fracciones de campo en Solis Grande, departamento de Canelones, en un solo lote, compuesta de un area la primera de 27 hectáreas 30 áreas y 15 centiáreas y la segunda de 8 hectáreas, 1166 metros y 91 dec. cds., las que se venderán por sus 2[3 partes de su tasacion ó sean $ 8.66 la hectárea.

Este campo está ubicado á dos leguas de la estacion Montes y contiene poblaciones, arboleda, alambrados, etc., siendo su tierra de primera calidad, tanto para labranza como para pastoreo, con aguadas permanentes, condiciones estas que lo recomiendan por sí solo.

EL VIERNES 27 de Marzo, á las 2 de la tarde, en las puertas de la Bolsa de Comercio, venderé de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges don Nemesio Rosas y doña Hilaria Rodriguez, el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda dos fracciones contiguas de terreno situadas en S. Grande, departamento de Canelones, y compuesta la primera de 27 hec. 30 áreas y 15 centiáreas que lindan por el Norte con don Ignacio Ferreira, por el Sud con don José Bertis, por el Oeste con la sucesion de don Martin Rosas y por el Este con otra fraccion que es compuesta de ocho hectáreas, 1166 metros y 91 decms. cuadrados, y linda por el Norte con Ferreira, por el Sud con don Cándido Ceballos, por el Este el camino de Migues por medio con el mismo Ceballos y por el Oeste con la fraccion anterior; tasadas á razon de trece pesos la hectárea. La venta se efectuará en la puerta de la Bolsa el dia 27 del corriente á las 2 p. m., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 5 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

687-mz.7

Antonio S. Zorrilla

Gran remate-féria—En el local de la Exposicion Nacional.

EL VIERNES 27 de Marzo de 1896, á las 3 p. m. se venderán al mejor postor los productos que se detallan á continuacion, procedentes de la cabaña siguiente:

Cabaña Reyles—Toros Durham, nacidos en la Primavera de 1893—Criterium 2.º, overo rosillo; Falstaff, colorado; Mistral, colorado; D. Saavedra, overo rosillo.

Todos estos toros de gran paso son hijos del notable reproductor Dalty King y vacas puras del mejor rodeo del establecimiento.

Raza caballar—Productos nacidos en la primavera de 1893—Hijos de Milton, oldemburgueses—Yuntas adiestradas: César y Mario, colorados; Mimi y Nitouche, colorados: Marquesa y Soberana, nacidas en la primavera de 1892; oscuras.

Hijos de Favorito, percheron Luchador y Capitan, tordillos negros: Leona y Dinamita, bayas.

Andaluces—Paquiro (hijo de Cartujano) y Betis (hijo de Cariño), tordillos negros.

Rumboso, nacido en la primavera del año 1892, hijo de Cariño y yegua 1[2 sangre de carrera. Notable producto perfectamente adiestrado para la silla.

6 vacas Durham, lecheras, próximas á parir.

Visapur, padrillo ruso-orloff, importado, gran trotador.

A este remate concurrirán vacas lecheras de las cabañas Molino y La Floresta y carneros Lincoln, puros, de cabañas argentinas.

Por más datos, Cerrito 211 y 213

806-mz.14

Cárlos G. Pieri

Importante remate de ferretería, pinturería, quincallería, librería, juguetería y bazar, grandes cocinas económicas, mostradores franceses con plancha de estaño, varias máquinas, cabullería de manila etc.—En el Depósito calle de Zabala núm. 157, esquina á la del Sarandí y por completa liquidacion de una gran casa importadora.

LOS DIAS LUNES 16, MARTES 17 y MIERCOLES 18 á las 12 1[2 en punto y á dinero de contado, remataré á la mayor oferta, lo siguiente:

1700 docenas vasos y copas de diferentes clases y tamaños, 40 rollos cabo de manila, 100 cjs pito de yeso, 8 cjs juguetes, 200 docs tubos, 100 gruesas mechas para lámparas, 4000 docs visagras varias clases, 300 juegos cerradoras para muebles, 200 gruesas cucharas de fierro, 400 kilgs puntas especiales, 1000 gruesas tornillos y pitones, fijas pu melas, pasadores franceses largos y cortos, puñales, palas anchas, azadas italianas, resortes para postigos y persianas, pivot, boquillas para fumar, roscas y boquillas para lámparas, estribos, frenos y pasadores para estriveras, de metal blanco fino, copas para frenos de id, cubiertos, clavos de ganchos, papel de plomo, bandejas, cápsulas para botellas, moldes para confiteros, papel bandera, libretas y cuadernos, plumas, lápices y lapiceras, espejos ordinarios, juegos de 3 costureritas, portaviandas, salivaderas, azul para lavanderas, cuchillos y cortaplumas, formones, niveladores, lámparas de colgar, de brazo y de pié, llamadores, anzuelos, tirabuzones, prensas para jugo, palitas para basura, cocinitas á kerosene, botellitas de cristal marcadas, jardineras, bozales, soperas, naipes, papel maiz para cigarrillos, esponjas, pinceles chatos, id de virola, marcos grandes para espejos, chapa de nogal *segato* y *radica*, 120 pares floreros, 496 tarros pintura de diferentes colores, pinturas y colores en polvos, desde el ocre hasta el azul de prusia mas fino y el vermillon verdadero de la India; tinta china en frascos, 189 tarros triples dobles, enteros y medios, barnices franceses, ingleses y norteamericanos, mil varrillas para marcos de cuadros, de 26 clases diferentes é infinidad de otros artículos que se hallarán á la vista.

Al mismo tiempo

Una gran cocina económica construida en el país, muy apropiada para un gran establecimiento, contiene 6 hornos y gasta muy poco carbon, es completamente nueva y no llegó á ser colocada; una cocina norteamericana del mejor fabricante, tambien de bastante capacidad para una muy numerosa familia, tiene repuesto de todas las piezas; cuatro mostradores para despacho de bebidas con plancha de estaño y procedentes de la mas aventajada fábrica de Paris; una gran máquina para encuadernadores; un balancin muy superior; un molinillo para café, dos prensas de copiar y todo el maderamen de la casa, compuesto de varios estantes de tablones de 1 1[2; una caja de fierro, dos palos para estiva y un mostrador propio para sastrería.

Nota—Todo podrá verse durante los días y horas hábiles.

732-mz.10

Eduardo Albanell

¡¡Atencion especuladores!!—De la bien situada propiedad calle Minas núm. 93, á 40 metros de la Estacion del Ferrocarril del Este.—Venta al mejor postor, por division y pago de hipoteca.

EL DOMINGO 22 de Marzo, á las 4 p. m., procederé á vender la indicada finca, edificada con buenos materiales, en terreno de 10 metros de frente por 28 de fondo. Area total 281 metros.—Consta de 6 piezas grandes, cocina, despensa, letrina, caño maestro, algibe, manantial con abundante agua potable, dos patios, hermoso parral y sótanos en toda ella. Pronta para edificar altos con poco costo.

El comprador entregará el 10 por ciento en garantía.

Recomiendo la asistencia, pues hay que vender forzosamente. Títulos buenos que pueden examinarse en la escribanía de don Santiago Seoane.

La casa puede visitarse todos los días.

787-mz 13

Pedro Sienra

Importante remate—Sin base—Por liquidacion social—Atencion pichincheros—De dos valiosas propiedades en la ciudad vieja.—Oportunidad para los especuladores

EL JUEVES 19 del corriente venderé en subasta pública y al mejor postor, por liquidacion forzosa de sociedad, las dos importantes propiedades siguientes:

Primera: Una casa situada en la calle Misiones núm. 178 á 182 esquina á Santa Teresa números 165 á 169, ocupada actualmente por el conocido almacen de don Manuel Chade, con un area de 425 metros con 19 cents., teniendo 20 metros con 619 milímetros de frente á cada una de las citadas calles.

Esta casa produce $ 50 mensuales de renta, estando alquilada sumamente módica y habiendo un departamento sin alquilar.

La remataré en el lugar de su ubicacion el 19 del corriente á las 4 1[2 de la tarde.

Segunda—El mismo dia á las 5 p. m., venderé un espléndido terreno, con todo lo en él existente, perfectamente cercado, situado en la calle Maciel núms. 190 y 194, lindando con el mar, con un area de 1740 metros con 84 centímetros.

Esta propiedad tiene gran frente y está cercada por grandes murallones de piedra perfectamente cimentados.

Siendo como es un hecho la realizacion del Puerto, este soberbio terreno no necesita recomendacion. La venta se hará en el mismo terreno.

No faltar

Las propiedades pueden visitarse. Títulos de primer orden.

Por mas informes ocurrir al Rematador, Piedras núm. 250.

773-mz.13

Rodolfo Machó

EL MIERCOLES 25 de Marzo, á las 5 de la tarde, de un precioso terreno situado en el punto mas alto, pintoresco, de moda y mayor importancia de esta ciudad, **calle 18 de Julio núm. 9, entre Caiguá y Sierra**, pasando el Parque Nacional—Da frente al boulevard adoquinado 18 de Julio, que en ese punto tiene cincuenta metros de ancho; con adoquinado y caño maestro pago.—Pasan frente al terreno los tranvías de Los Pocitos y de la empresa de La Union.

El terreno es de forma regular y alto y tiene un área superficial aparente para hacer una preciosa casa habitacion, de *diez metros setenta y tres* por *cuarenta y seis metros ochenta y un centímetros*.

Es rodeado de espléndidos y modernos edificios.

Se recomienda este terreno para las personas de gusto que deseen edificar para habitar en el punto mas importante y sano de la poblacion.

Los títulos son en debida forma y el que desee examinarlos ú otros datos, al escritorio del rematador, Colonia 34.

822-bis-mz.17

0.60 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera

$ 0.60 el ciento

Enginer wanted

A Board of Trade Certificated Engineer wanted for steamer bound to Chile.

Apply, W. D Evans, calle Piedras corner of Guaraní. 776-mz.18

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Uruguaya de Alpargatas

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que debe tener lugar el dia 18 del corriente, á las 2 de la tarde en la calle Piedras núm. 184.

Montevideo, Marzo 9 de 1895.

723 mz.18 *El Secretario.*

Potros marca ⚷⚷ en venta

Llegaron con procedencia de la estancia San Pedro, departamento Colonia, un lindo lote de yeguas y potros mestizos Clysdale, de la renombrada marca dos llaves. Están en venta en lo de Emilio Casalá, Arroyo Seco.

760-mz.17-2ed.

Concurso de Antonio Porta y Lopez

A los acreedores cuyos créditos han sido verificados, se les avisa que de 10 á 12 a. m. se pagará el 2.º dividendo en la calle de los Treinta y Tres número 207.

Montevideo, Marzo 10 de 1896.

736-mz 21 ed.m. *La sindicatura.*

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se figará como de costumbre en el despacho del Banco, rejirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual,

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1894.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2:200.000 00
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893.	1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y C.a Ld.—N. M. Rothschild y fils.—A. Ruffer y Sons.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria:—Stabilimento Austriaco di Crédito p Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banc da Provincia.
Bahia:—Banco da Bahia.
Santos y San Paulo—Banco do Commercio e Industria de San Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %.
" " " " " 3 meses de aviso 4 1[2 %.
" " " " " 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca d'Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco [illegible] vencidos.

Director-Gerente.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$	9.400.000
Idem suscrito	" 1.500.000	"	"	7.050.000
Idem realizado	" 900.000	"	"	4.230.000
Fondos de Reserva	" 950 000	"	"	4.465.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 287

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Autralia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

Y se espide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Marzo y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 1 por ciento anual.

Depósito á plazo fijo { 3 meses, 2 por ciento anual. / 6 meses, 3 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevideo, Marzo 1.º de 1896.

C. J. Nuttall, gerente interino.

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Saldrá el **21 de Marzo** á las 4 de la tarde tocando en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar Lisboa y Burdeos

EL VAPOR FRANCÉS

CORDOUAN

Saldrá el **20 de Marzo** á las 4 p. m., para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$ 187 [illegible]
2.ª id	131 [illegible]
3.ª id	[illegible]

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

A. de Saavedra.

3-perm.

Compañia Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO BIMESTRAL FIJO

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el de **1896**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de idea y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes

TARANCO y C.ª

117—ZABALA—117 109-prm.

Navigazine Gocuerale Italiau

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO É RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **17 de Marzo de 1896.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PROFESSOR

COMANDANTE

Saldrá el 7 de Abril de 1896.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE GAVINO

Saldrá el 17 de Abril de 1896.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

ESPAGNE

COMANDANTE PAYAN

Viaje en 20 dias—**Saldrá el 1.º de Marzo** para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.—Sin tocar en el Brasil.

El vapor francés

BEARN

COMANDANTE NICOLAI

Saldrá el de para

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5,000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5 000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Escogne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Agente: Félix Benemase, calle Misiones